vinetur

El Supremo de EEUU podría zanjar la batalla legal sobre el envío interestatal de vino

El caso Day v. Henry enfrenta a minoristas y consumidores contra las restricciones estatales que limitan la venta de vino entre estados

miércoles 18 de febrero de 2026



El Tribunal Supremo de Estados Unidos está valorando si acepta revisar el caso Day v. Henry, que podría definir si los estados pueden justificar leyes que limitan el envío de vino por parte de minoristas de otros estados simplemente alegando que forman parte

del sistema de distribución en tres niveles, sin aportar pruebas concretas. La Asociación Nacional de Minoristas de Vino (NAWR, por sus siglas en inglés) ha presentado un escrito ante el Tribunal para solicitar que se tramite este recurso.

El caso surge tras la decisión del Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito, el pasado 25 de septiembre de 2025, que mantuvo la prohibición en Arizona sobre el envío de vino desde minoristas ubicados fuera del estado. El tribunal argumentó que exigir a los minoristas residir en Arizona antes de poder enviar vino a consumidores locales es una parte legítima del sistema de distribución en tres niveles, un modelo tradicional en la venta de alcohol en Estados Unidos.

Sin embargo, la NAWR sostiene que otros tribunales federales han llegado a conclusiones diferentes. Según su escrito, algunos tribunales han determinado que los estados no pueden limitarse a afirmar que una ley discriminatoria es esencial para su sistema de distribución y, por tanto, válida. En estos casos, se exige a los estados demostrar con datos concretos que la medida protege intereses reales de salud o seguridad pública y que no responde principalmente a motivos proteccionistas.

La situación actual ha generado diferencias entre tribunales federales sobre cómo interpretar la vigencia y constitucionalidad de estas restricciones. Esta disparidad ha provocado incertidumbre tanto entre minoristas como entre consumidores y autoridades estatales. Por ello, la NAWR solicita al Supremo que intervenga para unificar criterios y resolver si las leyes estatales pueden seguir impidiendo el envío interestatal de vino por parte de minoristas.

El caso Day v. Henry fue presentado por consumidores de Arizona que denuncian la imposibilidad de recibir envíos de vino desde tiendas ubicadas fuera del estado. Argumentan que esta restricción les perjudica al limitar su acceso a una mayor variedad de productos y mejores precios. La NAWR, junto con otras organizaciones como el Manhattan Institute y la Reason Foundation, apoya esta reclamación mediante escritos presentados ante el Tribunal Supremo.

En su argumentación, la NAWR señala que las prohibiciones sobre el envío interestatal benefician a distribuidores y minoristas locales al protegerlos frente a la competencia exterior. Según la asociación, esto reduce los incentivos para mejorar servicios o

ampliar la oferta disponible para los consumidores. Además, subraya que estas restricciones provocan precios más altos y menos opciones para quienes desean comprar vino.

Tom Wark, director ejecutivo de la NAWR, explica que tribunales en estados como Misuri, Carolina del Norte, Ohio o Rhode Island han utilizado criterios distintos para analizar este tipo de leyes. Wark afirma que es necesario un pronunciamiento claro del Tribunal Supremo para determinar si estas normas son compatibles con la Constitución estadounidense.

La NAWR representa a comerciantes de vino en todo Estados Unidos y defiende reformas legales orientadas a abrir los mercados y facilitar el comercio entre estados. La organización actúa mediante iniciativas legislativas, litigios judiciales y actividades informativas dirigidas tanto al sector como al público general.

El resultado del proceso Day v. Henry podría tener consecuencias directas sobre las reglas aplicadas en numerosos estados respecto al envío interestatal de vino por parte de minoristas. Si el Tribunal Supremo acepta revisar el caso y emite una sentencia clara sobre este asunto, se espera que se resuelva la actual incertidumbre legal y se definan los derechos tanto de consumidores como de comerciantes en este ámbito.